

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

				\ATO	S GENER	AL EC		N	Nit 816.00)0.158	8-5
PERIODO A QUE CORRESPON DE EL INFORME		09 1	1	2022		A 08	12	2022] /		
ACT X PAR CIAL	DEFINIT	DEFINITIVA									
		1	•			PRESU	PUEST	AL			
EJECUCION											
PORCENTAJ E DE EJECUCIÓN	27.27%	27.27%	27.2	27%	/						
Datos del si	pervisor/	intervento	36								
NOMBRE DEL				LUZ	DÉYCI C	ARDONA	SALAZ	ZAR			
DEPENDENCIA				PER	SONERIA	DELEGA	A CIVIL	, ENCAR	GADA DE	LA PE	ENAL
CARGO					SONERA I			 	SADA DE	LA PE	NAL
LOCALIDA	D	-		PER	SONERIA	DOSQL	JEBRAD	DAS			
Datos del co	ONTRAT		03	4/ 20:							
FECHA DE CO					nbre 09 I						
CONTRATISTA			1		R FERNA		YAN AI	RCE			
CEDULA DE CI	UDADAN	IA O NI I	C.	C. Nº	15.986.4	56					
VALOR					3.333						
PLAZÓ					MESES (3 DIAS (20	•					
FECHA ACTA I			SE	PTIE	MBRE 09	DE 2022	2				
FECHA TERMII PROYECTADA		ITRATO	28	/12/2	022						
ADICION		·									
VALOR											
SUSPENSIÓN			N/						· -		
OBJETO: PRE PERSONERIA DELEGADA O	(IVIL DE I	LA PERS	ONE	RÍA	MUNICII	PAL DE	DOSQI	UEBRAD	AS		
INFORME SOE	RE EL DE	SARROLI	LO Y	CUN	APLIMIEN	TO DE L	AS ACT	IVIDADE	S CONT	RATA	ADAS:
No AC	TIVIDAD.				i	SOPOR	ΓE				_
LUZ DEYG Supervisora	11 4111	NA SALA	λŽΑΪ	R	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1	OR FEI	RNANDO	PAYA	N AR	CE
ELABORÓ: :L	DCS	REVIS	D: LD(cs		ECIBIDO F			ORA		_



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

		Nit 816.000.158-5
	El día 11 noviembre remitió tutela a la oficina de reparto judicial a favor del señor Argemiro Sánchez así: Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Dosquebradas <j02cmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co> Cc: "abogadoferpayan@gmail.com" <a "="" href="mailto:abogadoferpayan@gmail.com">abogadoferpayan@gmail.com</j02cmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co>	
	Buen día, Se remite acción de tutela al <u>JUZGADO 02 CIVIL</u> <u>MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</u> , este mismo deberá notificar al usuario del número de radicado. Buen día,	Se encuentra soportado en físico anexo a este informe
2. Prestar apoyo a la Personería Delegada Civil, encargada de las funciones de	Oficina Judicial / Oficina de Reparto Se ha registrado la Tutela en Linea con número 1148454 Departamento: RISARALDA. Ciudad: DOSQUEBRADAS	
la Delegada Penal en las visitas periódicas a los centros transitorios de reclusión (estación de policía y Cuerpo técnico de investigaciones de la fiscalía, para establecer	Accionante: ARGEMIRO SANCHEZ TAPIA Identificado con documento: 5973216 Correo Electrónico Accionante : abogadoferpayan@gmail.com Teléfono del accionante : 3103605820 Tipo de discapacidad : NO APLICA Accionado/s:	Se encuentra soportado en físico anexo a este informe
sus condiciones	Persona Jurídico: EPS SALUD TOTAL- Nit: , Correo Electrónico: saludtotal.com.co Dirección: Teléfono:	



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

3. Prestar apoyo a la Personería Delegada Civil, en la vigilancia seguimiento a las actuaciones administrativas, sancionatorias y civiles que se adelanten ante las inspecciones de policía y acompañar a las visitas que se deleguen.

Medida Provisional: NO Derechos:

Descargue los archivos de este trámite de tutela aquí:

Archivo

SALUD.

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial :

El día 15 de noviembre elaboro y remitió al correo del usuario Francisco Patiño ,respuesta de acción de tutela asi:

Dosquebradas- Risaralda, 15 de noviembre de 2022 Doctora LUZ STELLA OSPINA CANO Juez Segunda Civil Municipal. Ciudad REFERENCIA: DE TUTELA. ACCIONANTE: LAURA ACCIÓN: ACCIONADO: JUNTA CORREA BAYER ADMINISTRADORA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL TEJARES DE LA LOMA 1. PRESIDENTE: ELSA VICEPRESIDENTE: ALVAREZ WALTEROS: FRANCISCO PATIÑO SECRETARIA: GLORIA IRENE RECAUDADOR DESIGNADO: HERRERA PIEDAD JARAMILLO TESORERO DESIGNADO: DUVERNEY GAVIRIA Respetada señora juez: FRANCISCO ELIAS PATIÑO HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.855.439, actuando en nombre propio, y en calidad de junta administradora miembro de la conjunto residencia Tejares de la Loma 1, donde ostento el cargo de Vicepresidente, por medio del presente escrito y conforme al auto de fecha 09 de noviembre proferido por su despacho en el asunto de la referencia, doy respuesta a la acción de tutela en los siguientes términos:.....

Se encuentra soportado en físico anexo a este informe

4. Prestar apoyo a la Personería municipal en la atención, asistencia, apoyo jurídico a los usuarios que la diario asisten a la entidad, en la proyección de las acciones constitucionales.

El día 15 de noviembre recibió correo por parte del Juzgado segundo civil municipal, por medio del cual le notifican la inadmisión de la acción e tutela a favor del señor **Argemiro Sánchez**

El 15 d noviembre interpuso incidente de desacato con el fin que el Inpec de cumplimento en su totalidad a lo ordenado en sentencia a la acción de tutela de fecha 27 de septiembre de 2021, proferida por el Tribunal superior de Pereira, respecto del traslado de los

ELABORÓ: :LDCS

REVISO: LDCS

RECIBIDO POR:_____

DIA___-MES____AÑO___HORA---

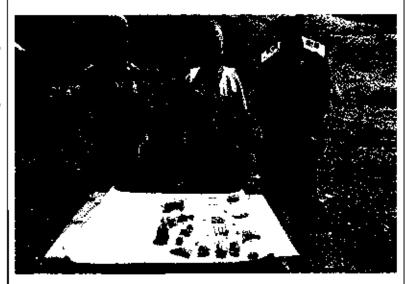


CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

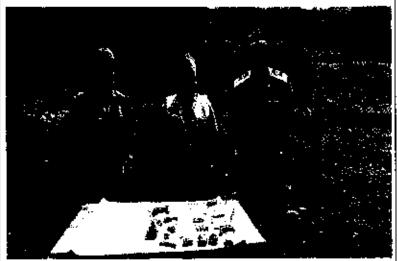
ppls que se encuentran en la estación de policía de Dosquebradas, a centros de reclusión

El día 16 de noviembre realizo acompañamiento a la Policía Nacional a diligencia de destrucción de sustancias ilegales, incautada bajo el decreto ley 1801 de 2016, se levantó acta de la personería número 04-034-22 y acta de la polica nacional N° 626-COSEC-ESTPO, 2.25 y acta N° 712-COSEC-STEPO,2.25 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE 16 DE 2022,

 Apoyar a la secretaria general cuando sea requerido, en la proyección de actuaciones disciplinarias que le sean requeridas.



Se encuentra soportado en físico anexo a este informe



Se encuentra soportado en físico anexo a este informe

El 21 de noviembre realizo acompañamiento en la reclusión de mujeres, a reunión de derechos humanos, se levantó acta de personería número 006-034 – 22- y acta de RM INPEC número 2075 de 21 de noviembre.

Se encuentra soportado en físico anexo a este

ELABORO:	:LDCS
----------	-------

REVISO: LDCS

RECIBIDO POR:_____

DIA___-MES____AÑO___HORA---



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABR1L -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

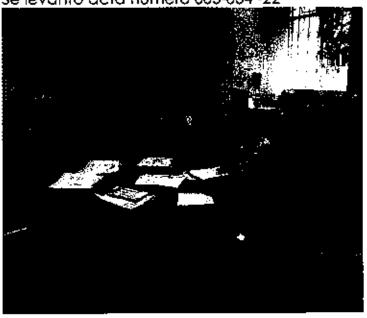
informe



El 21 de noviembre asistió a la reclusión de mujeres de Pereira a realizar acompañamiento a reunión urgente en la dirección del establecimiento, relacionado con las visitas intimas.

Se levantó acta número 005-034 -22

5. Apoyar a la secretaria general cuando sea requerido, en la proyección de actuaciones disciplinarias que le sean requeridas.



Se encuentra soportado en físico anexo a este informe

El día 22 de noviembre , el señor Personero municipal , mediante auto remite al contratista escrito por medio del cual solicita sus asistencia para el día 05 de diciembre a la diligencia que

Se encuentra soportado en físico anexo a este informe

Adelantará la inspección segunda de policía a las 10 y 30 dentro de la vigilancia PEN Nº 637-2022.

ELABORÓ: :LDCS

REVISO: LDCS

RECIBIDO POR:____

DIA____HORA---



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

Presentar para cada pago parcial, informe sus con soportes en medio magnético de las actividades cumplidas. según objeto del contrato. con copia la de planilla de pago seguridad social y cuenta de

El contratista el día 05 de diciembre a las 9 y 30 am, previamente a la diligencia programada se comunicó con el inspector segundo Dr Steven Arévalo, quien le manifestó que no era viable la diligencia hasta tanto no se diera claridad por parte del almacén del municipio sobre la propiedad del inmueble sujeto de la diligencia.

El día 22 de noviembre recibió oficio Nº 20221122-14092-1 , signado por la inspectora primera de policía quien solicita acompañamiento para el día 29 de noviembre en diligencia de desalojo en inmediaciones del colegio Fabio Vásquez , a partir de la 8:00 horas Radicado: 094-2020

Se encuentra soportado en físico anexo a este informe

	聖 🔷 🕮
Berler Tarana, paramia, adaptata patabah dalam da pagasananan Sakabar 190 Sakabar 190 Sakabar 190	
ABUTTO PUBLIC OF TATABLE PARTY.	
De combination of the control of the property of the control of th	
The state of the s	

El día 23 de noviembre recibió oficio Nº 20221114-13249-l, de fecha 14 DE NOVIEMBRE DE 2022, de la secretaría de gobierno de Dosquebradas, signada por el dr HENRY ZULUAGA ZULUAGA, profesional universitario (A) grado 3, con asunto circular externa dirigido a os jueces de Paz, mediante el cual se le exhorta a realizar sus funciones bajo el principio de gratuidad y otros.

El 24 de noviembre elaboro y remitió amparo de pobreza a favor del usuario Raúl torres Bernal , identificado con cedula numero 18.509.239

ELABORÓ::LDCS

REVISO: LDCS

RECIBIDO POR:_____

HORA---

AÑO___

-MES



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

Dosquebradas, 24 de noviembre de 2022
Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
Dosquebradas Risaralda
j01cctodosq@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: SOLICITUD AMPARO DE POBREZA para
proceso
ordinario de PERTENENCIA (prescripción ordinaria
de
dominio)

RAUL BERNAL TORRES, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Dosquebradas en la vereda los Molinos, finca el descanso, identificado con la C.C Nº 18.509.239, a usted con todo respeto me permito solicitarle se sirva concederme Amparo de Pobreza consagrado en el Artículo 151 del Código General del proceso, y designarme un apoderado, para que en mi nombre y representación adelante ante su despacho proceso de Pertenencia (prescripción ordinaria de dominio de bien rural)

El 24 de noviembre elaboro solicitud dirigida al señor Personero, por medio de cual se le informa y solicita la necesidad de contratación de personal de apoyo a la gestión, abogados, Psicólogos, trabajador (a) social, auxiliares, etc.

El día 28 de noviembre recibió correo de parte de la inspección primera de policía , por medio del cual le informa de admisión de tutela a favor de una de las personas objeto de la diligencia de desalojo a llevarse a cabo el día 29 de 2022

Anexa auto.

Una vez analizado el expediente por el contratista, se evidencia que aún no se había realizado la caracterización correspondiente como lo indica mediante sentencia la Corte Constitucional, por esa razón la personería municipal solicito la suspensión de la referida

ELABORÓ: :LDCS	REVISO: LDCS	RECIBI	DO POR:		
		DIA	-MES	AÑO	_HORA



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHÁ	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

diligencia de desalojo.

Doctora SUSAN CATHERINE BECERRA DE LA ROSA Inspectora Primera de policía Dosquebradas Risaralda

Referencia: Expediente radicado 094-2020

Atento saludo

En atención a la solicitud de acompañamiento a diligencia de recuperación de inmueble de propiedad del municipio, ubicado contiguo a las instalaciones del antiguo colegio Fabio Vasquez, una vez analizado el expediente que reposa en su despacho, se observa por parte de este ministerio público que a la fecha no se ha realizado una caracterización a los ocupantes del inmueble objeto de desalojo, situación que se requiere a fin de no vulnerar derechos a las personas de especial protección, y que ha sido tema de debate constitucional y jurisprudencial en reiteradas ocasiones por las altas cortes.

Con el fin de dar garantía y preservación a esos derechos, muy respetuosamente le solicitamos se sirva suspender la diligencia prevista para el día de mañana, hasta tanto se cumpla con el menester de la caracterización.

Con toda atención

HECTOR FERNANDO PAYAN ARCE

Abg. Contratista

Personería municipal de Dosquebradas

El día 01 de diciembre recibió correo del Juzgado segundo penal del circuito, mediante el cual se informa que no procede la incidente de desacato interpuesto por la personería municipal el día 15 de noviembre, por cuanto las los ppls que se enumeran en este, no estaban en la acción e tutela.

ELABORÓ::LDCS	REVISO: LDCS	RECIBIDO POR:	
		DIA NES AÑO MODA	



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

	El día 02 de diciembre efectuó acompañamiento a la inspección segunda de policía a la diligencia de entregada de bien inmueble de propiedad de la UTP, en querella con radicado 460-2021, se levantó acta de la personería número 07-34-22. M. Gen zunto: 200, x. 27-374-96 con ton x. 1. 3. action proventina x. M. Emedia- acquaix. x. 1. G. C. 1. matagoogle constructura de secundo con personería de la matagoogle constructura de secundo con personería de secundo c	
	∈ M₁ Grnail Q, B.ecor.compo	
	(Sin esurato)	
	© Destination 479 © Destination = Marcoller = Marcol	
	D Importantia Un archive Mijumo: Analdado per Croell (2)	
	Primados ☐ Bornadores ☐ Envadores	
	-O Caragorias	
	Heti-Facelenes 947 Eg Faces	
	Promocularidas ← Rasgos-Clar ← Restricio Més:	
-	20272702 (91633 hHz 20271202 JB30-55 ht 20271202 LD30 AUF-44	

ELABORÓ: :LDCS REVISO: LDCS

RECIBIDO POR:___



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

El día 02 de diciembre recibió solicitud de esta delegada, con el fin de verificar la respuesta del trámite de incidente de desacato que se tramito con respecto a la acción de tutela que amparaba los ppls de la estación de policía de Dosquebradas.

Una vez verificado por el contratista se constató que los nombre4s puestos en el incidente de desacato no están incluidos en acción de tutela a la que nos referimos.

El día 02 de diciembre recibió oficio de la RM Inpec, solicitando acompañamiento a reunión, a fin de tratar temas de servicios de salud y alimentación para la las ppls a cargo de los operadores contratados por la USPEC y fiduciaria central.

Es de anotar que esta invitación se recibió el día 02 de diciembre (viernes) a las 3 de la tarde, cuya reunión era el día lunes 05 de diciembre, para lo cual el contratista ya estaba agendado para otro acompañamiento con la inspección segunda de policía.

Para esta eventualidad se le notificó al señor secretario general quien ordeno oficiar al Inpec y manifestar que no era posible el acompañamiento porque no había el personal de apoyo que pudiera realizar el acompañamiento.

+ + a a religio	p since control of a community of the beam-space of a gramment (n) is a community of the beam of the beam accommon to the community of the beam of the beam-	4 5 0 0 9 0	_
≥ (M. Graal	Q Example	ਛ ਤ⊕	# Q
<i>,</i>	4 B 2 B 2 S 4 S 5 C (a control	c
□ m44m ==		erwines were a larger t	٠.
4 10000	<u>r.</u> .		•
0	Marine square research ?		٠.
1- 1			
D Grapes	-		+
¢ t-more Q ten C melumm →	to Braganilla or Printella		
* Million and the per	r majoringstyre e hereddyddirenes e	associated by the second	·~ ·
₹ (b) 😿 🛒	∳ ^ e T⊑	Proceeding 60	

ELABORÓ: :LDCS

REVISO: LDCS

RECIBIDO POR:_____

DIA___-MES____AÑO____HORA---



CODIGO	FT-GDOF-001	
	<u></u>	
FECHA	ABRIL -2009	
VERSION	01	
PAGINAS	01 DE 01	

El 05 de diciembre recibe oficio de parte del señor inspector segundo de policía, por medio del cual procede a suspender la diligencia programada para este día 05 de diciembre en el radicado 033 de 2022:

Se procede a la suspensión de la diligencia, y con ocasión al escrito allegado por parte del Almacén General del Municipio de Dosquebradas, se remite copia del presente a la Secretaría Jurídica del Municipio, a Control Físico y a la Personería Municipal de Dosquebradas, a fin de esclarecer entonces quien ejerce la defensa del Municipio en los procesos policivos, y de este modo, poder citar nuevamente para audiencia del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 respecto a Queja No. 033 de 2022 I.S.P.

...(En relación con la diligencia de proceso verbal de radicado "QUEJA 033 de 2022 ISP", el Almacén General le informa al Señor Inspector Segundo de Policía que si bien conforme al manual de funciones y el decreto 117 de 2018 de la Administración Municipal, al Almacén le corresponde (entre otras funciones) la administración de los bienes que son de titularidad y actuar frente al control de estos, esta dependencia no está facultada para ejercer la representación del Municipio en procesos como el de la referencia.

Frente a la recuperación material de los predios, si bien esta dependencia tiene el control de los bienes, la recuperación del predio conforme a los manuales de funciones le corresponde la Secretaría de Gobierno quienes posteriormente nos hacen la entrega del bien saneado.

Debido a que la representación del municipio en especial en procesos como el de la referencia en donde se debe de actuar ante una autoridad administrativa, recae sobre la Secretaria Jurídica quienes a través de la dependencia de Defensa Judicial pueden designar apoderado judicial para que se haga parte del proceso, se le insta a la Inspección de

ELABORÓ: :LDCS	REVISO: LDCS	RECIBIDO POR:			
		DIA	-MES	AÑO	HORA



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

Nit 816,000,158-5

Policía para que conforme a lo anterior enunciado, le notifique y cite a la Secretaría Jurídica para que se haga parte del proceso designando apoderado judicial que pueda representar al Municipio)...

Respetuosamente,

Steven Arévalo Quintero Alcaldía de Dosquebradas Secretaría de Gobierno Municipal Inspector Segundo Municipal de Policía

El lun, 5 dic 2022 a las 8:35, Almacén General (<<u>almacen@dosquebradas.gov.co</u>>) escribió: Cordial saludo.

En relación con la diligencia de proceso verbal de radicado "QUEJA 033 de 2022 ISP", el Almacén General le informa al Señor Inspector Segundo de Policía que si bien conforme al manual de funciones y el decreto 117 de 2018 de la Administración Municipal, al Almacén le corresponde (entre otras funciones) la administración de los bienes que son de titularidad y actuar frente al control de estos, esta dependencia no está facultada para ejercer la representación del Municipio en procesos como el de la referencia.

Frente a la recuperación material de los predios, si bien esta dependencia tiene el control de los bienes, la recuperación del predio conforme a los manuales de funciones le corresponde la Secretaría de Gobierno quienes posteriormente nos hacen la entrega del bien saneado.

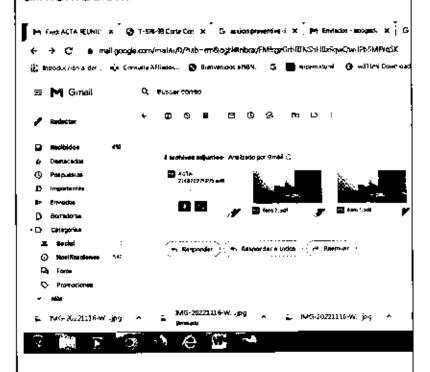
Debido a que la representación del municipio en especial en procesos como el de la referencia en donde se debe de actuar ante una autoridad administrativa, recae sobre la Secretaria Jurídica quienes a través de la dependencia de Defensa Judicial pueden designar apoderado judicial para que se haga parte del proceso, se le insta a la Inspección de Policia para que conforme a lo anterior enunciado, le notifique y cite a la Secretaria Jurídica para que se haga parte del proceso designando apoderado judicial que pueda representar al Municipio

ELABORÓ: :LDC\$	REVISO: LDCS	RECIBIDO POR:
		DIAMESAÑOHORA



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

El 05 de diciembre recibe correo de la RM , por medio del cual remiten acta N° 2418 de reunión realizada el o5 de diciembre donde se trataron temas de seguimiento a la prestación de servicios de salud y seguimiento al servicio de alimentación.



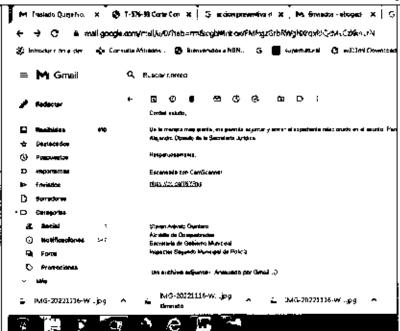
El 07 de diciembre recibe correo de parte de a inspección segunda de policía por medio del cual adjunta expediente relacionado con la queja N° 033 de 2022, radicado que tenía previsto diligencia el día 05 de diciembre a las 10.30 am, diligencia suspendida por el despacho a la espera de esta información.

ELABORÓ: :LDCS

REVISO: LDCS



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	Q1 DE Q1



El día 07 de diciembre elaboro demanda de solicitud de apoyo juridicial a favor del menor El joven JUAN PABLO CUESTA MAYA y solicitada por la señora LUZ MERY MAYA VERGARA

Señor

JUEZ UNICO DE FAMILIA

Dosquebradas Risaralda

jprfdosg@cendojramajudicial.gov.co

Referencia: Proceso Verbal de Adjudicación Judicial de Apoyo

DEMANDANTE: LUZ MERY MAYA VERGARA. C.C.

Nº 43.440.564

DEMANDADO: menor JUAN PABLO CUESTA

MAYA, T.I. No. 1.032,179,692

ASUNTO: PRESENTACION DE LA DEMANDA

LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.121.377 de Pereira, mayor y domiciliada en Dosquebradas, en mi calidad de Personera Delegada en lo Civil del Municipio de Dosquebradas, obrando por solicitud de la señora LUZ MERY MAYA VERGARA. identificada con la cédula de ciudadania Nº. C.C. Nº 43.440.564, domiciliada en Dosquebradas Risaralda en la Carrera 15 A Nº 56-42, barrio Santa Teresita de esta ciudad, con

fundamento en lo establecido en el artículo 38

ELABORÓ: :LDC\$	REVISO: LDCS	RECIBIDO POR:			
		DIA	-MES	_AÑO	_HORA



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

de la Ley 1996 del 26 de agosto de 2019, muy respetuosamente ante SU despacho, У promuevo demanda Verbal de Adjudicación judicial de Apoyo para el demandado JUAN PABLO CUESTA MAYA, identificado con T.I. No. 1.032.179.692, para realizar los trámites de indemnización. reclamación : de DOC desplazamiento ante la Unidad Nacional Para la Atención y Reparación Integral Víctimas.....

El día 07 de diciembre elaboro y puso a disposición de la suscrita delegada el borrador de la acción preventiva (sin número) respecto del funcionamiento de las comisarías de familia, sus falencias y la necesidad de la implementación urgente de la creación de la casa de protección a la mujer.

Se realizó acompañamientos a la atención al público, los que han sido efectuados los días:

10 de noviembre

11 de noviembre

17 de noviembre

18 de noviembre

24 de noviembre

26 de noviembre (sábado)

01 de diciembre

02 de diciembre

Con una atención de 37 usuarios, en diferentes actividades, amparos de pobreza, d. de petición, tutelas, ect

Para este informe el contratista presento:

Planilla de seguridad social número 9443611850 con fecha de pago 2022/12/10, por un valor de \$ 458.600.

Cuenta de cobro. Informe de actividades

Copia de recibo de pago de seguridad social

Certificación de aportes

Pago de estampillas de fecha 12 / 12/ 2022

ELABORÓ: :LDCS	REVISO: LDCS	RECIBI	IDO POR:		
		DIA	MES	_AÑO	_HORA



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

NOTA: HACE PARTE INTEGRAL A ESTA ACTA DEL SUPERVISOR EL INFORME QUE PRESENTA EL CONTRATISTA EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD. (Documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 14.483.333
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 11.850.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 7.900.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 2.633.333
SALDO A PAGAR	\$ 3.950.000

Como supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato ó convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los 12 días del mes de diciembre de 2022.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	: LUZ DEYCY CARDONA SALAZAR
CARGO DEL SUPERVISOR	: PERSONERA DELEGADA CIVIL, N PENAL (E)

FIRMA DEL SUPERVISOR

FIRMA DEL SUPERVISOR

; _____

Open